Quibdó, 03 MAY 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

El Departamento de Policía Chocó, ubicado en la Calle 29 # 1 – 60 Barrio Cristo Rey del municipio de Quibdó, en atención a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada–Menor Cuantia PN DECHO SA MC 003 2026.

1. OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO"

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección abreviada menor cuantía:
La Selección Abreviada está reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone: "Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00) incluido IVA, valor que se encuentra dentro del rango establecido para la menor cuantía de la Policía Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la menor cuantía corresponde a la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, el cual será observado integralmente en el desarrollo del presente proceso de contratación, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

ADICION. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las Entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos, por tal motivo de requerirse adición se desarrollará en cumplimiento de la normatividad descrita.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112501	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Servicio de licencias del software del computador
43211507	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de escritorio

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de julio de 2026 previa aprobación de la garantía única y la posterior expedición de la carta de inicio.

4. CIERRE DE OFERTAS

El cierre del presente proceso de contratación se realizará a través de la plataforma electrónica para la contratación pública SECOP II.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL, INCLUÍDO I.V.A ($200.000.000,00)** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	21/01/2026	25	DECHO	10	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	1	$30.000.000,00	$30.000.000,00
						1	$170.000.000,00	$170.000.000,00
TOTAL								$ 200.000.000,00

VIGENCIA 2026: certificado de disponibilidad presupuestal No. 5526 Y 5626 del 10/04/2026, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto del Departamento de Policía Chocó (E).

6. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

ACUERDOS COMERCIALES: En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el estructurador de estudios previos del Departamento de Policía Chocó certifica que, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el " ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO " por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00) incluido IVA, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional, conforme al siguiente análisis:

Acuerdo Comercial	País	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor Superior al Umbral	Excepción Aplicable	Proceso Cubierto
Alianza Pacífico - Ley 1746 de 2014	Chile	sí	NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico - Ley 1746 de 2014	México	sí	NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico - Ley 1746 de 2014	Perú	sí	NO	NO	NO	NO
Canadá - Ley 1363 de 2009	Canadá	sí	NO	NO	NO	NO
Chile - Ley 1189 de 2008	Chile	sí	NO	NO	NO	NO
Corea - Ley 1747 de 2014	Corea	sí	NO	NO	NO	NO
Costa Rica - Ley 1763 de 2015	Costa Rica	sí	NO	NO	NO	NO
Estados AELC (EFTA) - Ley 1372 de 2010	EFTA	sí	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos - Ley. 1143 de 2007	EE.UU.	sí	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte - Ley 1241 de 2008	El Salvador	sí	sí*	sí*	NO	sí

Triángulo Norte - Ley 1241 de 2008	Guatemala	sí	sí	sí*	NO	sí
Triángulo Norte - Ley 1241 de 2008	Honduras	Sí	NO	Sí*	NO	NO
Unión Europea - Ley 1669 de 2013	UE	Sí	NO	NO	NO	NO
Israel - Ley 1841 de 2017	Israel	sí	NO	NO	NO	NO
Reino Unido - Ley 2067 de 2020	Reino Unido	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina	CAN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Conclusión del Análisis de Acuerdos Comerciales: El presente proceso de contratación NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, toda vez que:

a. La cuantía del proceso de contratación ($200.000.000,00) no excede los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales publicados por Colombia Compra Eficiente.

b. La Policía Nacional de Colombia no se encuentra incluida en los listados de Entidades Estatales cubiertas por los acuerdos comerciales vigentes.

El servicio objeto del presente proceso no se encuentra cubierto bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción prevista en los tratados internacionales.

7. BREVE DESCRIPCIÒN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación, deberán acreditar el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones, para tal efecto, el Departamento de Policía Chocó verificará el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo descrito en el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, así como los manuales y guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, conforme lo previsto en la Sección 2 del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La cronología del presente pliego de condiciones del presente proceso de contratación, los posibles oferentes se regirán por el cronograma publicado por la plataforma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. CONSULTA PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del presente pliego de condiciones podrán ser consultados a través del portal electrónico para la contratación publica.

10. VEEDURÍAS CIUDADANAS

El presente proceso contractual y el contrato que se suscriba está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.", el Departamento de Policía Chocó, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que

consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP, www.colombiacompra.gov.co., a participar como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.

El presente aviso se emite y publica en el portal único de contratación (SECOP), www.colombiacompra.gov.co

Atentamente,

Coronel **JOSÉ HAIR URREGO BAQUERO**
Comandante Departamento De Policía Chocó

Elaboró: Subintendente **YUBERTH ABADIA ABADIA**
Analista de Contratos DECHO

Revisó: Subintendente **ALEXANDER ANTONIO BORJA DE LA CRUZ**
Jefe de Contratos DECHO (E)

Revisó: Intendente jefe **JORGE HUMBERTO VELASQUEZ CHICA**
Jefe Asuntos Jurídicos DECHO (E)

Revisó: Mayor **CRISTIAN CAMILO GALINDO ORJUELA**
Jefe Area Administrativa DECHO

Revisó: Teniente coronel **CESAR ALBERTO LENUS PINTO**
Subcomandante DECHO

Fecha de elaboración: 01/05/2026

Ubicación: D:\CONTRATOS\2026

Calle 29 # 1 – 60 Barrio Cristo Rey
Teléfono 6712010
decho.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co